

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14746 BARCELONA

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1083/2019 Sección: C4.

Nig: 0801947120198012323.

Fecha del auto de declaración. 23 de enero de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Jorge López Molina, con 43434311F y domicilio en Barcelona, calle Coimbra núm 18, 2º 2ª.

Administradores Concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Carlos Rodríguez Conde, con DNI núm. 40907402Q.

Dirección Postal: Plaza Tetuan nº 23, 4º 2ª. 08009 Barcelona.

Dirección Electrónica: c.rodriguez@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111, Edifici C, Planta 12. Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art 184.3LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 30 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200020036-1